

D. N. S. P.

Real Cedula

Mandamos Vtado De Vorden de V.
 para el Cabildo que seaderen en
 dia de mañana que secontaran diez
 del corriente bajo venta multa y a
 landonie yn posibilidad a concurren
 para dho dia a Huuntamiento para
 gente Saabe que meempide la personal
 aduertenia y hecha cargo de serdha
 titacion para Verolben. Seradepagan los
 V. esta debiendo por su berrinos del sero
 no de Cuarteles de l adbitio destina
 do para la Construcion de muedas catu
 mas. Indictamen es no concurren a
 que seras de dho adbitio para dho pago
 porser dntinta su consecion, y si que
 por V. seare para General mente sin
 distincion alguna como lo praticos V.
 los años de dierren o dierren bajo
 las mismas protestas que V. vez en el
 acuerdo que executo en dho años
 a dho meañes en dha forma con
 las mismas circunstancias con cargo a
 qd seaga dho Repartimiento Generalmen
 te dando Cuenta a S. M. para

